Política del Sistema interno de información
De KONECTIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Edición: 0.0

Fecha: Abril 2024

I. INTRODUCCIÓN

Para garantizar la eficiencia, la transparencia y la cohesión dentro de una organización, es crucial contar con sistemas efectivos de comunicación interna. Dentro de este contexto, el Sistema Interno de Información de KONECTIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (en adelante, KONECTIA) y, dentro del mismo, el Canal Interno de información juegan un papel fundamental en el flujo de información, la toma de decisiones y la ejecución de políticas. Con los mismos nos adaptamos asimismo a lo dispuesto sobre esta materia en las Directivas de la Unión Europea y la legislación de transposición de la misma, la Ley 2/2023.

El Sistema Interno de Información de KONECTIA es una infraestructura integral diseñada para recibir, administrar y monitorear la información proveniente del antedicho Canal Interno.

La efectividad del Sistema Interno de Información y el Canal Interno no solo influye en la eficiencia operativa de una entidad, sino también en su capacidad para fomentar la participación, la colaboración y la confianza entre sus miembros. Un Sistema bien diseñado y gestionado puede contribuir significativamente a fortalecer la cohesión interna y a promover una cultura organizativa basada en la transparencia, la responsabilidad y el compromiso con los objetivos comunes.

En resumen, el Sistema Interno de Información y el Canal Interno son componentes esenciales de la infraestructura de KONECTIA, facilitando la comunicación efectiva. Su adecuada implementación y gestión son fundamentales para el éxito y la integridad de cualquier organización, permitiendo así una gobernanza más eficiente y responsable.

En este contexto, KONECTIA procede a aprobar e implantar la presente "Política del Sistema Interno de Información".

II. PRINCIPIOS

Los principios esenciales del Sistema Interno de Información implantado son los siguientes:

Confidencialidad: La información recibida a través del Sistema Interno de Información será manejada con absoluta confidencialidad para resguardar la privacidad de quienes la proporcionan y garantizar su seguridad.

Transparencia: El Sistema operará de manera transparente, con procesos claros y accesibles que permitan a los empleados comprender su funcionamiento y anticipar los resultados al utilizarlo. El proceso será respetuoso con la legalidad y los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. Además, se garantiza que la persona informante tenga la opción de ser informada

sobre el progreso y los resultados de la investigación, si así lo desea. Se promoverá la cultura de cumplimiento y se fomentará la ética y la integridad en todas las actividades de la organización.

Imparcialidad: Todos los reportes recibidos serán tratados de manera imparcial y sin prejuicios, asegurando una investigación justa y objetiva de la información proporcionada.

No represalias: Se garantizará que los empleados que utilicen de buena fe el Sistema Interno de Información para reportar preocupaciones o denuncias no sufran represalias, promoviendo así un ambiente de confianza y seguridad.

Proactividad: El sistema fomentará la detección temprana y la prevención de problemas, alentando a los empleados a reportar cualquier conducta o situación que pueda ser contraria a las políticas de KONECTIA.

Responsabilidad: Todos los miembros de la organización, desde los empleados de nivel base hasta la alta dirección, tienen la responsabilidad de contribuir al buen funcionamiento del Sistema Interno de Información y de actuar de manera ética y conforme a las normativas establecidas.

Mejora continua: El Sistema será revisado y actualizado periódicamente para garantizar su eficacia y adaptabilidad a los cambios en el entorno empresarial y las necesidades de la organización.

III. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

3.1 El Canal Interno de Información

KONECTIA ha establecido un mecanismo integral para facilitar la comunicación confidencial o anónima y segura de posibles irregularidades. Este Canal accesible a través del formulario online desde la página web de KONECTIA, proporciona a los empleados y otras partes interesadas un medio específico para informar sobre presuntas irregularidades.

Respaldado por un procedimiento establecido, el Canal Interno garantiza la confidencialidad de la información proporcionada y protege a los informantes contra posibles represalias. Este canal abarca tanto las infracciones legales (en materia de derecho europeo, de tipo penal, administrativas y en materia de seguridad y salud laboral) como (ii) posibles infracciones de su Código de Conducta y de la demás normativa interna integrada, como aquellas relacionadas con el Sistema de Cumplimiento.

El Canal Interno ofrece diversas vías de comunicación, tanto escritas como verbales, para asegurar que la información se transmita de manera efectiva y segura. Esta infraestructura brinda la confianza necesaria a los empleados y demás partes interesadas para reportar cualquier irregularidad sin temor a represalias, contribuyendo así a mantener la integridad y el cumplimiento de las normativas dentro de la empresa.

KONECTIA divulgará debidamente la existencia del Canal Interno.

3.2 El Protocolo sobre el Funcionamiento del Canal Interno de Información y Procedimiento de Reporte e Investigación

El segundo elemento del Sistema Interno es el procedimiento reglado. Este procedimiento es comunicado a todo el personal de la organización para garantizar que estén informados sobre la posibilidad de comunicar irregularidades a través de las vías designadas.

El procedimiento detallado se encuentra descrito de manera específica en el Protocolo sobre el funcionamiento del Canal Interno. El Protocolo establece las pautas y los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de comunicación de manera adecuada y efectiva. Contiene información detallada sobre cómo utilizar el Canal Interno para reportar irregularidades, la posibilidad de presentar denuncia anónima, los requisitos que deben cumplir las comunicaciones, así como los derechos de todas las partes involucradas, como la protección de la identidad del informante, el derecho de la parte afectada a ser escuchada y a formular alegaciones, y la presunción de inocencia. El Protocolo sobre el Canal Interno garantiza que el proceso se lleve a cabo de manera transparente, imparcial y respetuosa con los derechos fundamentales de todas las partes implicadas.

Se garantiza que las comunicaciones sean tratadas con la máxima seriedad y diligencia, manteniendo la integridad del proceso y promoviendo un entorno laboral ético y transparente.

3.3 El Responsable del Sistema Interno de Información

El tercer elemento del Sistema Interno de Información es el Responsable del Sistema, quien asume la responsabilidad a nivel de KONECTIA. Su función principal es supervisar y administrar el funcionamiento y la implementación efectiva del Sistema Interno de Información.

El Responsable del Sistema actúa con independencia y autonomía en el ejercicio de sus funciones y cuenta con los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades de manera efectiva. Todo el personal de la organización está obligado a prestar colaboración al Responsable del Sistema, facilitándole la información, documentación o apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2023, el órgano de administración de KONECTIA ha acordado la designación de un Responsable de Cumplimiento para KONECTIA, esto es, para asumir la gestión del Sistema.

IV. HACIA LA TRANSPARENCIA Y LA RESPONSABILIDAD

En resumen, la implementación de nuestra Política del Sistema Interno de Información representa un compromiso firme con la transparencia, la integridad y la responsabilidad en todas las facetas de nuestra organización. Al establecer un Canal seguro y confidencial para la comunicación de posibles irregularidades, buscamos crear un entorno laboral donde se fomente la detección temprana y la resolución proactiva de problemas, siempre respetando los derechos fundamentales de cada individuo involucrado.

La estructura detallada, respaldada por un protocolo exhaustivo y la designación de un Responsable del Sistema, refleja nuestra dedicación al cumplimiento normativo y a mantener los más altos estándares éticos en todas nuestras operaciones. A través de esta Política, reafirmamos nuestro compromiso con la honestidad y la integridad en cada aspecto de nuestro trabajo, demostrando así nuestro compromiso con nuestros valores fundamentales y la construcción de un futuro sólido y ético para nuestra organización y sus partes interesadas.

V. APROBACIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

Aprobación:

La presente política ha sido aprobada por el órgano de administración en su reunión del mayo con la participación y consenso de los departamentos relevantes.

Vigencia:

Esta política entra en vigor a partir del 6 de mayo de 2025 y permanecerá vigente hasta nuevo aviso. Se revisará anualmente para garantizar su relevancia y eficacia.

Difusión:

La política será difundida a través de la intranet de la empresa, se enviará por correo electrónico a todos los empleados pertinentes y se discutirá en reuniones departamentales. El departamento de Recursos Humanos será responsable de asegurar que todos los empleados reciban y comprendan la política antes del 15 de mayo de 2025.

VI. NOTA

Para garantizar el rigor técnico y la adecuación normativa del presente sistema de cumplimiento normativo, la empresa ha contado con el asesoramiento y colaboración del despacho jurídico Cuatrecasas, quien ha participado activamente en el diseño, desarrollo e implantación del programa de Compliance.

Asimismo, Cuatrecasas continuará prestando soporte jurídico especializado en materia de cumplimiento normativo, incluyendo la revisión periódica del sistema, la resolución de consultas legales, y el asesoramiento en caso de incidentes o investigaciones internas.